



**DIVISION JURIDICA**  
FBA/JR/IS/DSW/MEN/CTA  
JURIDICA

**APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1º DFL (ED.) Nº 4 DE 1981", AÑO 2020.**

Solicitud Nº **545**

**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO Nº**

**CONSIDERANDO: 537 30.06.2020**

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**30 JUN 2020**  
**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO**

Que, la Ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa Nº 10, consigna recursos para el Fortalecimiento Universidades Art. 1 D.F.L. (Ed.) Nº4, de 1981, que en su conjunto ascienden a M\$1.500.312.-

Que, la glosa 10, que regula la ejecución del Programa 03, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley Nº 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981", cuyo artículo 4º establece que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta Nº 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los Montos a Distribuir en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) Nº4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, asimismo, a través del Decreto Exento Nº 175, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos en el marco de la asignación ya referida, de acuerdo con lo consignado en la glosa 01, del Programa 03, citado en el primer considerando.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad Católica de La Santísima Concepción, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento académico de la formación integral de los estudiantes de la UCSC: Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria LabCIDD, para el desarrollo de habilidades para el siglo XXI" CÓDIGO USC2099", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 175, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en Oficio Ord. N° 06/1287, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Católica de La Santísima Concepción**, de fecha 21 de abril de 2020, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1 DFL (ED.) N°4 DE 1981, AÑO 2020**

**"Fortalecimiento académico de la formación integral de los estudiantes de la UCSC: Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria LabCIDD<sup>1</sup>, para el desarrollo de habilidades para el siglo XXI"**

**CÓDIGO USC2099**

En Santiago, Chile, a 21 de abril de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica de La Santísima Concepción**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Christian Schmitz Vaccaro**, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa N° 10, consigna recursos para el **Fortalecimiento Universidades Art. 1 D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981**, que en su conjunto ascienden a **M\$1.500.312.-**

---

<sup>1</sup> Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria (LabCIDD), en el seno del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD) de la Dirección de Docencia.

Que, la Glosa N° 10 del Programa 03, señala que los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1 del D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los Términos y Condiciones de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", señalando, en su artículo 4°, que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 710, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los Montos a Distribuirse en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

**EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE "LAS PARTES" CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: Objetivo del Proyecto.**

**"La Institución"** y **"el Ministerio"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento académico de la formación integral de los estudiantes de la UCSC: Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria LabCIDD, para el desarrollo de habilidades para el siglo XXI"**, código **USC2099**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**. En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del presente acuerdo, a través del cumplimiento de indicadores de **"el Proyecto"**.

Los objetivos e hitos de **"el Proyecto"** son:

**Objetivo general:** Fortalecer la calidad de la docencia de pregrado de la UCSC, la oferta de formación integral de los estudiantes, y las instalaciones del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, mediante el desarrollo de experiencias de innovación docente para el aprendizaje activo con aplicación de tecnologías educativas, y el establecimiento de un diseño metodológico de educación B-Learning institucional para la oferta de cursos on-line.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo Específico N° 1: Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la UCSC, a través la generación de criterios de buenas prácticas de innovación en docencia, la creación de un ecosistema de aprendizaje docente para la innovación, y la implementación de un observatorio de innovación en docencia, con uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Objetivo Específico N° 2: Fortalecer la oferta de formación integral de los estudiantes de la UCSC, de acuerdo al Modelo Educativo institucional, a través de la incorporación de entornos de enseñanza con uso de TICs a las experiencias de enseñanza-aprendizaje.

- Objetivo Específico N° 3: Fortalecer las instalaciones y el equipamiento tecnológico del Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD, mediante la creación e implementación del Laboratorio experiencias docentes LabCIDD, para la instalación de competencias de innovación en docencia universitaria con uso de TICs, y la generación de recursos virtuales para la docencia de la UCSC.
- Objetivo Específico N° 4: Establecer un Diseño Metodológico e Instruccional de Educación B-Learning Institucional, para la oferta de cursos on-line, con foco piloto en la oferta de cursos de integración de Saber, disponibles para estudiantes de los distintos campus y sedes de la UCSC, donde los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### **Hitos:**

##### Hitos Objetivo Específico N° 1:

- Hito 1: Criterios e indicadores de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de TICs en la UCSC establecidos y socializados.
- Hito 2: Renovación del programa de capacitación en metodologías activas, incorporando nuevas tendencias para la innovación en docencia con uso de TIC, a académicos con perfil docente, implementado y en desarrollo.
- Hito 3: Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TIC, creado e instalado.
- Hito 4: Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria del CIDD implementado, socializado y difundido.
- Hito 5: Revista con experiencias de innovación en docencia universitaria de la UCSC publicada y difundida.

##### Hitos Objetivo Específico N° 2:

- Hito 1: Diagnóstico de la oferta formativa de formación integral de la UCSC de acuerdo al Modelo Educativo Institucional realizado.
- Hito 2: Estructuración y gestión académica de la formación integral de acuerdo al diagnóstico, formalizada.
- Hito 3: Rediseño de la oferta de formación integral, implementado y evaluado.

##### Hitos Objetivo Específico N° 3:

- Hito 1: Obra de remodelación entregada y habilitada.
- Hito 2: LabCIDD con mobiliario para enseñanza activa tipo SteelCase Education y tecnología instalada y en uso.
- Hito 3: Personal CIDD Capacitado en el uso del LabCIDD.
- Hito 4: Metodología de uso espacios flexibles de enseñanza-aprendizaje activo, para ciclos de alto rendimiento diseñada.

##### Hitos Objetivo Específico N° 4:

- Hito 1: Plataformas de educación virtual para la enseñanza universitaria blearning e e-learning evaluadas.
- Hito 2: Modelo metodológico e instruccional de educación b-learning e e-learning, para la oferta de cursos de integración del saber de la UCSC, diseñado y validado.
- Hito 3: Programa de perfeccionamiento docente para la enseñanza b-learning y e-learning diseñado y en desarrollo.
- Hito 4: Cursos de Integración del Saber en modalidad b-learning diseñados e implementados.
- Hito 5: Cursos piloto de Integración del Saber en modalidad e-learning diseñados e implementados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de indicadores acordados con "el Ministerio" conforme a "el Proyecto", contenido en el **Anexo**, establecido en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.

#### **SEGUNDO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente acuerdo; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación; en "el Proyecto", y a las instrucciones que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior o a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de dicha Subsecretaría, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **TERCERO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.**

La vigencia del presente convenio será de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de "el Proyecto", de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de veinticuatro (24) meses.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "la Institución", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, y por una sola vez, "el Ministerio" podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

Se deja constancia que si el motivo que justifica la prórroga es el caso fortuito o fuerza mayor, sólo aplicará que la solicitud sea efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

La extensión del plazo, en los casos ya señalados no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tal efecto, deberá suscribirse una modificación del convenio, la que deberá aprobarse mediante el acto administrativo respectivo y sujeto a la tramitación pertinente.

#### **CUARTO: Costo Total de Ejecución del Convenio.**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de **\$481.038.000.- [cuatrocientos ochenta y un millones treinta y ocho mil pesos]**. Dicha cantidad, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de **\$481.038.000.- [cuatrocientos ochenta y un millones treinta y ocho mil pesos]**. Dicha cantidad será transferida en una sola cuota, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, para la ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula sexta.
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula octava.

#### **SEXTO: Cuenta Corriente.**

**"La Institución"** deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de **"el Ministerio"** a **"la Institución"** en el monto señalado en la cláusula quinta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

#### **SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución del presente convenio **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

##### **1. Compromiso derivado de "el Proyecto":**

**"La Institución"** se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos e indicadores, en los términos señalados en **"el Proyecto"** que se acompaña como Anexo en la cláusula vigésimo primera, del presente instrumento.

##### **2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:**

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Entregar los **Informes de Avance Semestrales y Final, rendir cuentas** y permitir la **supervisión** y seguimiento del presente convenio, según lo estipulado en la cláusula novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de indicadores comprometidos.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", conforme a la normativa vigente, de una manera adecuada, para la efectiva ejecución de "**el Proyecto**" y que permitan una efectiva gestión del mismo.
- f) Los procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del presente convenio, asegurando procesos competitivos y transparentes, que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados excepcionalmente y previa autorización de "**el Ministerio**" y si la normativa institucional lo permite, se podrán utilizar otro tipo de procedimientos.
- g) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava.

## II. Compromisos y obligaciones que asume "**el Ministerio**".

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del presente convenio, coordinando su monitoreo y evaluación para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

### OCTAVO: Garantías.

"**La Institución**" deberá entregar póliza de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "**el Ministerio**", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos, siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos, posteriores al término de la duración de la ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos que "**el Ministerio**" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos trescientos sesenta (360) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

“**La Institución**” deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos anticipados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

“**El Ministerio**”, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que “**la Institución**” no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo quinta, o si luego de la ejecución de “**el Proyecto**” quedaren saldos de recursos aportados por “**el Ministerio**”, según señala la cláusula décimo sexta, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, “**la Institución**”, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de “**el Ministerio**” de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décima del presente convenio.

#### **NOVENO: Informes.**

“**La Institución**” deberá presentar a “**el Ministerio**”, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- a) **Informes de Avance Semestral:** que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a “**el Ministerio**”, a más tardar transcurridos quince (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el informe respectivo, es decir, estos informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.
- b) **Informe Final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por “**la Institución**” dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si “**la Institución**” cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente convenio.

“**El Ministerio**”, comunicará a “**la Institución**” por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. “**La Institución**” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“**El Ministerio**” evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “ <b>el</b>

	<b>Proyecto</b> ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta del incumplimiento de compromisos contraídos en convenio respecto de <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el convenio respecto de <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

**"El Ministerio"** entregará a **"la institución"** los formatos de los informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará una rendición de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente en el año calendario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula sexta del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"** exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, informes de avance y gestión financiera, entre otras que se considere necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución de convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Programación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.**

##### **1. Programación de gastos**

**"La Institución"**, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

## **2. Tipos de Gastos**

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "el Proyecto". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "el Proyecto" y "el Ministerio" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

### **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.**

El Ministerio de Educación pondrá término anticipado al convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, "la institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados,

durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décima sexta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

#### **DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.**

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales, b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, de dicho Ministerio.

La personería de don Christian Schmitz Vaccaro, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 09/2015 de 12 de diciembre de 2015, reducido a escritura pública en Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 14653-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015.

**DÉCIMO NOVENO: Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

**VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución."**

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.**

Se acompaña como Anexo el proyecto denominado "Fortalecimiento académico de la formación integral de los estudiantes de la UCSC: Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria LabCIDD, para el desarrollo de habilidades para el siglo XXI", código USC2099.

**FDO.: CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-03-24-03-214 y 09-90-03-33-03-406, ambos de la Subsecretaría de Educación y correspondientes a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



**JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Distribución:**

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional - SES	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
<b>TOTAL</b>	<b>6C</b>

Exp. N° 16770-2020



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONVOCATORIA**  
**PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES**  
**AÑO 2020**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Católica de la santísima Concepción
Rut institución:	71.915.800-5
Título de la propuesta:	Fortalecimiento académico de la formación integral de los estudiantes de la UCSC: Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria LabCIDD, para el desarrollo de habilidades para el siglo XXI.
Alcance de la propuesta:	<input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Focalizada en: incorporar nombre de unidades académicas.
N° de estudiantes impactados directamente por la propuesta:	14.314
Duración de la propuesta:	24 meses

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>4</b>
<b>2.1.- EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>4</b>
<b>2.2.- EQUIPO EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>5</b>
<b>4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA</b>	<b>7</b>
<b>5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.</b>	<b>8</b>
<b>5.1.- FOCO DE LA PROPUESTA</b>	<b>13</b>
<b>5.2.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA (EN FUNCIÓN DEL FOCO O PROBLEMÁTICA)</b>	<b>13</b>
<b>6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES E INDICADORES.</b>	<b>14</b>
<b>7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].</b>	<b>22</b>
<b>8. ANEXOS</b>	<b>27</b>
ANEXO 1: ANTECEDENTES DE CONTEXTO. ESTADÍSTICAS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL:	27
ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO	28

**1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL**

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

Concepción, 23 de marzo de 2020

Yo Christian Schmitz Vaccaro, Rector y representante legal de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la Institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN  
ALFRED SCHMITZ VACCARO  
Fecha y Hora: 23.03.2020 16:55:14

**CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO**  
12.155.210-8  
**RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

CSV/SAS/zfv

## 2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

### 2.1.- EQUIPO DIRECTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Christian Schmitz Vaccaro	12.155.201-8	Rector	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5011	schmitz@ucsc.cl
Andrés Varela Fleckenstein	11.538.037-0	Prorector	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5011	avarela@ucsc.cl
Luigi Cuellar Fernández	21.781.803-6	Vicerrector Académico	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5013	lcuellar@ucsc.cl
Mónica Tapia Ladino	10.869.981-7	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5013	mtapia@ucsc.cl
Roberta Lama Bedwell	14.272.432-4	Vicerrectora de Vinculación con el Medio	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5994	rlama@ucsc.cl
Claudio Silva González	7.233.257-1	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5994	claudio.silva@ucsc.cl
Humberto Vergara Muñoz	11.896.178-1	Director de Gestión Estratégica	Miembro de equipo directivo	4 horas	41 234 5017	hvergara@ucsc.cl

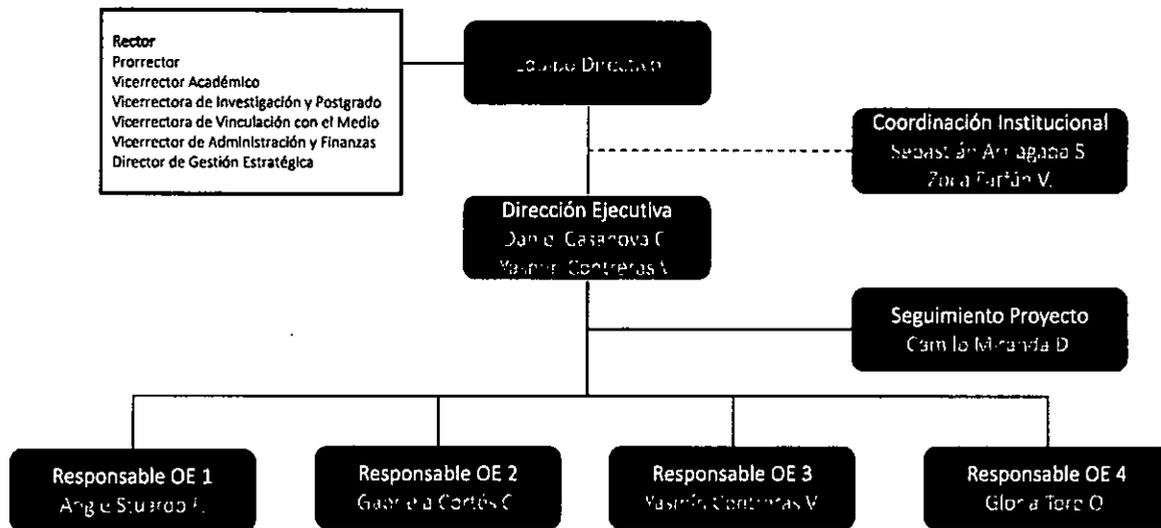
### 2.2.- EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Daniel Casanova Cruz	6.442.058-5	Director de Docencia	Director	24 horas	4123451 28	casanova@ucsc.cl
Yasmín Contreras Varela	10.312.649-5	Jefa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente	Directora alterna	30 horas	4123470 37	ycontreras@ucsc.cl
Angie Stuardo Figueroa	13.103.894-1	Coordinadora Pedagógica de Competencias Genéricas CIDD	Encargada objetivo 1	30 horas	4123450 74	astuardo@ucsc.cl
Gabriela Cortés Castillo	16.703.671-6	Jefe Unidad de Currículum	Encargado objetivo 2	30 horas	4123452 88	gcortes@ucsc.cl
Yasmin Contreras Varela	10.312.649-5	Jefa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente	Encargado objetivo 3	30 horas	4123470 37	ycontreras@ucsc.cl
Gloria Toro Oñate	13.308.255-7	Especialista Plataformas Tecnológicas CIDD	Encargado objetivo 4	30 horas	4123451 27	gtoro@ucsc.cl
Camilo Miranda Díaz	16.476.681-0	Asesor Técnico de la Dirección de Docencia	Seguimiento de proyecto	20 horas	41 234 5989	cmiranda@ucsc.cl

### 2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Sebastián Arriagada Seguel	15.452.960-8	Jefe Unidad de proyectos Institucionales	Responsable Información institucional	20 horas	41 2345115	sarriagada@ucsc.cl
Zoila Farfán Villegas	6.533.758-4	Coordinación Institucional	Coordinadora Institucional	10 horas	41 234 5005	zfarfan@ucsc.cl

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA



El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, el Prorrector, los cuatro Vicerrectores, y el Director de Gestión Estratégica, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución y sustentabilidad.

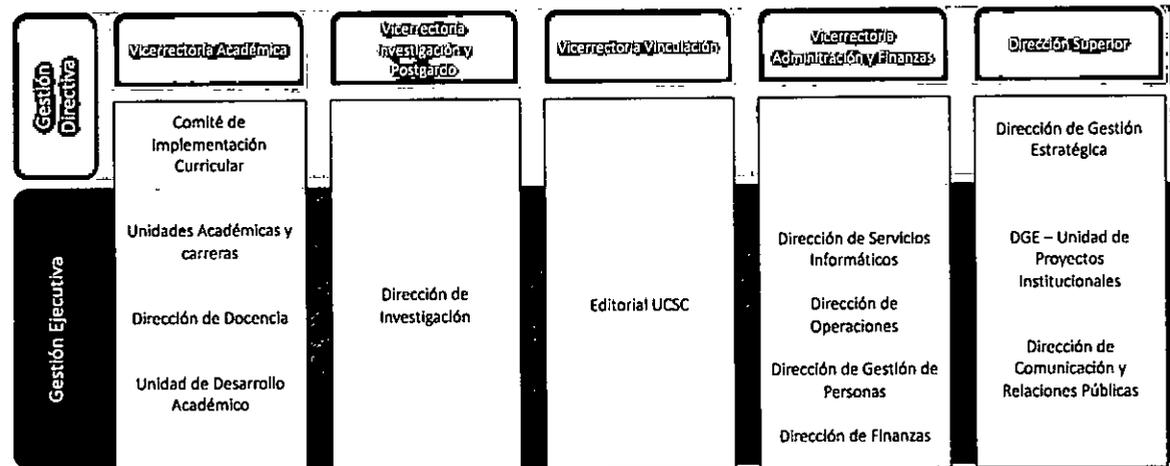
Respecto a la ejecución de esta iniciativa, el equipo a cargo de la gestión de este proyecto está liderado por el Director de Docencia (Director) y la Jefa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (Directora Alterna), quienes son los responsables institucionales por las acciones realizadas en el marco de la formación de pregrado. Junto a ellos, especialistas de la Dirección de Docencia, se encargarán de coordinar las acciones, procedimientos y hacer el seguimiento de los objetivos e hitos propuestos, con miras a alcanzar el éxito académico y permanencia de los estudiantes beneficiarios.

Para el seguimiento y concreción de los objetivos específicos del proyecto, los encargados de coordinar y ejecutar sus actividades son: la Coordinadora Pedagógica de Competencias Genéricas del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (Responsable OE1), la Jefa de Unidad de Currículum (Responsable OE2), la Jefa de Unidad del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (Responsable OE3) y la Especialista en Plataformas Tecnológicas de Educación del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (Responsable OE 4). Los profesionales a cargo de los objetivos, al igual que la dirección del proyecto, son los que lideran a nivel institucional el desarrollo de estrategias asociadas al éxito del presente proyecto.

Junto a lo anterior, el equipo ejecutivo se relaciona institucionalmente, a través de sus directores, con otras unidades de la Universidad: La Dirección de Servicios Informáticos, en lo que concierne al desarrollo e implementación de tecnologías; La Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, quienes tienen la responsabilidad de difundir las actividades en la comunidad universitaria, apoyará la difusión web e impresos de acuerdo a la normas corporativas existentes; La Unidad de Desarrollo Académico, quien es la responsable institucional de registrar y promover las acciones que permitan el desarrollo de la Carrera Académica UCSC; La Dirección de Investigación, que se encarga de monitorear y promover la productividad académica, y apoyará la implementación de la revista *Innoeduc* al igual que la Editorial UCSC; La Dirección de Gestión Estratégica, a través de las unidades de Proyectos Institucionales, Análisis Institucional y Gestión de la Calidad, vela por la coherencia de las acciones realizadas en programas con los instrumentos y políticas institucionales declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico; y por último, las direcciones de Operaciones, Finanzas, y de Gestión de Personas, quienes apoyarán en lo operativo respecto a las habilitaciones, contrataciones, pagos de remuneraciones y honorarios respectivos.

Debido a las funciones propias de la Dirección de Docencia de la UCSC, y que los resultados de esta iniciativa apuntan al éxito en las estrategias implementadas por esta dirección, el proyecto se articula de forma natural con las unidades académicas y carreras de la Institución. En lo específico, se articula con el Comité de Implementación Curricular de Pregrado, organismo presidido por el Vicerrector Académico e integrado por Secretarios Académicos y Directores de Escuela y al que pertenece, además el Director del proyecto. Este organismo se encargará de validar y permitir la institucionalización de los temas curriculares y normativos que se presentan en la iniciativa.

El modelo de gestión anterior se resume en la siguiente figura:



Al igual que otros proyectos ejecutados por la Universidad, la coordinación se gestionará de manera centralizada por el equipo ejecutivo del proyecto, mediante reuniones semanales donde se revisarán los avances, el monitoreo y evaluación de proceso, y los resultados de las estrategias implementadas. Para lo que tiene que ver con las decisiones institucionales, el equipo directivo tendrá reuniones mensuales, para gestionar aquellas acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis mayor.

La iniciativa, por su parte, cuenta de múltiples instancias de difusión, tanto con la comunidad universitaria interna como con el medio académico, mediante seminarios, talleres y por las publicaciones que se generen a través de la revista *Innoveduc* (financiada mediante el presente proyecto). Paralelamente, tanto la Dirección de Docencia como la Dirección de Comunicaciones de la Universidad, realizarán difusión de los avances del proyecto mediante el sitio web y las plataformas de comunicación institucionales.

#### 4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

El presente proyecto se focaliza en el fortalecimiento de la calidad de la docencia de pregrado de la UCSC, utilizando intensivamente las tecnologías educativas y buscando el desarrollo transversal de habilidades demandadas por la sociedad del siglo XXI, sobre la base de las prescripciones del Modelo Educativo Institucional. Esto implica contar con docentes preparados para la innovación en docencia, que hagan un uso eficaz e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación. Es por ello que, junto con procesos de desarrollo de la capacidad de los docentes en el uso de metodologías activas y uso de tecnologías, se contempla la creación de un Laboratorio de Experiencias para la Innovación en Docencia Universitaria (LabCIDD), en el seno del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD) de la Dirección de Docencia.

Para ello, se levantará el estado del arte de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de Tics, para desarrollar un plan renovado de capacitación docente, para el desarrollo de buenas prácticas de innovación en docencia, la creación de un ecosistema de aprendizaje docente, y a la vez, la implementación de un observatorio de innovación en docencia universitaria, y una publicación de experiencias relevantes.

También, se habilitará un Laboratorio Experiencias docentes LabCIDD, para la instalación de competencias de innovación en docencia universitaria con uso de TICs, y la generación de recursos virtuales para la docencia.

Una vez instaladas las capacidades humanas y la infraestructura, se desarrollará un "Diseño Metodológico e Instruccional de Educación B-Learning Institucional", para que los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, con niveles importantes de virtualización de la enseñanza on-line.

Se contempla como alcance inicial de aplicación de la iniciativa, la oferta formativa de formación integral de la UCSC, la que se rediseñará de cara a las demandas de desarrollar el pensamiento crítico, la creatividad, el manejo de información, la apropiación de tecnologías digitales, el trabajo en redes colaborativas, la ciudadanía responsable, el discernimiento ético, entre otras. El rediseño curricular y de gestión académica de la formación integral, permitirá contar con una estructura de gestión que enriquezca la experiencia y el aprendizaje de los estudiantes en habilidades demandadas por la sociedad del siglo XXI.

Se espera una proyección de la iniciativa post-proyecto al resto de la Institución, escalando las buenas prácticas de innovación educativa con uso intensivo de tecnologías, más allá de los contornos de los cursos de formación integral. De esta forma, el proyecto busca constituirse en la punta de lanza de otros desarrollos que sitúen a la UCSC en una posición de vanguardia regional de la educación con uso de tecnologías. Un resultado esperado, además, es contribuir a fortalecer la homologación de la calidad de la docencia en las sedes de la Universidad, usando las tecnologías de la información y la comunicación. Para dichos propósitos.

## 5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.

La instalación del Modelo Educativo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, UCSC, busca la integración del saber mediante un currículum basado en resultados de aprendizaje y competencias, propiciando el diálogo interdisciplinar; un proceso de enseñanza – aprendizaje centrado en el estudiante, una formación en el diálogo entre fe y razón, y coherencia ética, y una enseñanza contextualizada en los problemas reales de la sociedad regional y nacional, promoviendo el bien común. La UCSC busca que sus estudiantes se distingan por una conducta responsable consigo mismo, con la sociedad y su entorno, guiados por el principio de diálogo entre fe y razón - que se basa en una preocupación ética con perspectiva teológica y en la valoración de la dignidad de la persona humana- cuya evidencia será la integración de los saberes a través del diálogo interdisciplinario, con el fin que el saber contribuya a la humanización del hombre. Lo anterior implica tener en las carreras un perfil de egreso formulado por competencias, con sus respectivos niveles de dominio, validado interna y externamente; un mapa de competencias y resultados de aprendizaje en que se establece la contribución de las actividades curriculares al perfil de egreso; programas de actividades curriculares o asignaturas diseñados según la contribución al perfil de egreso; el uso de metodologías activas de enseñanza y evaluación centradas en el estudiante, y mecanismos de seguimiento del avance en el logro del perfil de egreso. A lo largo de esta implementación se han detectado, en los respectivos procesos de autoevaluación institucional y de las carreras, brechas tanto académicas como de gestión que abren un espacio de mejoramiento y consolidación de este proceso.

Una de ellas, es la necesidad de dar un impulso decisivo al uso de tecnologías de información y comunicación en las prácticas pedagógicas y la implementación de recursos informáticos y entornos que favorecen el aprendizaje. La apropiación de las tecnologías digitales, hasta el momento, se expresa en la plataforma Entorno Virtual de Aprendizaje -EV@- (Moodle), que promueve la participación del estudiante como agente activo en su proceso de formación, facilitando su aprendizaje al abrir nuevas instancias de comunicación con sus docentes y pares. Existe un uso importante de los estudiantes y profesores de esta plataforma en las horas de docencia indirecta, mediante lecturas, foros y entregas de tareas en línea asignadas por los docentes.

Por otra parte, la principal capacidad instalada para abordar este proyecto es contar con un cuerpo de profesores capacitado y motivado por el desarrollo académico de la docencia con uso de tecnologías, lo que impulsa la generación de mejores prácticas y, por ende, mejores aprendizajes en los estudiantes. Actualmente, para abordar la innovación docente y el uso de tecnologías, la UCSC posee el Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD) que durante el año 2019 desarrolló 27 proyectos que se distribuyeron tanto en los Institutos como en las Facultades. Toda esta línea de trabajo apunta a fortalecer la innovación y el uso de las tecnologías en los docentes, pero a la vez, se hace necesario generar nuevas alternativas para abordar estas dinámicas que complementen las experiencias adquiridas en los proyectos de innovación docente. Observatorios de buenas prácticas, comunidades de aprendizaje y diferentes espacios de difusión son necesarios para motivar al cuerpo docente en el uso de tecnologías y metodologías innovadoras. Actualmente, la UCSC cuenta, únicamente, con comunidades docentes en todas las áreas (docencia, investigación, innovación y vinculación), pero existe la necesidad de crear otros espacios, como los antes mencionados, para avanzar hacia la generación de Ecosistemas de Aprendizaje Docente en la UCSC, los cuales se asumen como modelos que incorporan diseños de aprendizaje, recursos humanos, aplicaciones virtuales, espacios y sistemas de comunicación y el desarrollo de competencias básicas (Shimaa, Nasr, & Helmy, 2011) An enhanced e-learning ecosystem based on an integration between Cloud Computing and Web 2.0. International Conference on Digital Ecosystems and Technologies. Seoul dejeon.

De esta necesidad nace el objetivo específico N°1, que busca, "Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la UCSC, a través la generación de criterios de buenas prácticas de innovación en docencia, la creación de un ecosistema de aprendizaje docente para la innovación, y la implementación de un observatorio de innovación en docencia, con uso de las tecnologías de información y comunicación".

Como el contexto de este proyecto no permite su aplicación inmediata al conjunto del pregrado de la Universidad, se buscó un ámbito de formación para el pilotaje de la iniciativa y su posterior escalamiento. Este debía cumplir con el criterio de impactar a todos los estudiantes, por lo que se eligió un ámbito de formación transversal en el

Modelo Educativo de la UCSC que fuera necesario fortalecer en términos de calidad y pertinencia. La elección recayó en la formación integral.

En la UCSC, la formación integral se comprende bajo el concepto de “Integración del Saber” y, conforme a la Constitución Apostólica de las Universidades Católicas, es un imperativo ineludible. Integración del saber significa que, junto con la formación especializada y disciplinar, el estudiante debe alcanzar una visión no fragmentaria de la realidad, comprender lo real como un todo que se aborda desde las diferentes miradas de las disciplinas en el esfuerzo permanente de la búsqueda de la verdad. Es por ello que el perfil del docente de la UCSC demanda una permanente disposición al diálogo interdisciplinar y un compromiso permanente con el aprendizaje de los estudiantes (UCSC (2016). Modelo Educativo. [https://www.ucsc.cl/wp-content/uploads/2017/07/MODELO\\_EDUCATIVO\\_MARZO2017\\_web.pdf](https://www.ucsc.cl/wp-content/uploads/2017/07/MODELO_EDUCATIVO_MARZO2017_web.pdf)).

Impulsar una visión integral de la realidad, implica poner en relación diferentes formas de aproximación a los problemas humanos, plantear problemas que necesariamente requieren abordajes interdisciplinarios, esforzarse por permear los contornos de las diferentes disciplinas científicas, recurrir a diferentes fuentes de información, pensar lo global desde lo local. Por otra parte, las demandas desde la sociedad del conocimiento requieren no sólo maneras de pensar, sino también maneras de trabajar que implican la capacidad de hacerlo en redes de colaboración, la apropiación de herramientas digitales y la capacidad de gestionar grandes cantidades de información con espíritu crítico y creatividad (*Foro Internacional ATC21S | Competencias del siglo XXI*. (2018). Recuperado 20 de marzo de 2020, de <http://www.fod.ac.cr/competencias21/index.php/areas-de-recursos/comunidad/foro-internacional-atc21s#.XnTfVdNKjm0>).

Sin perjuicio de que la formación integral del estudiante compete a toda la docencia, en este momento la UCSC busca avanzar en este propósito, en primer lugar, mediante la dictación de un pool de cursos abiertos transversalmente a las carreras de pregrado. Se espera que la coexistencia de estudiantes de diferentes carreras aporte a los propósitos antes señalados. Los cursos –denominados de Integración del Saber- versan sobre una variedad de tópicos. Con el tiempo, se ha ido consolidando una oferta semestral en los siguientes ámbitos: arte y expresión, emprendimiento e innovación, competencias laborales, derechos humanos y ciudadanía, discapacidad, historia, familia y sociedad, naturaleza y sociedad, idiomas y comunicaciones, psicología, desarrollo psicoafectivo, filosofía, pensamiento crítico, gestión cultural, compromiso social y deportes.

Las movilizaciones estudiantiles feministas del año 2018, el estallido social de octubre de 2019 aún en proceso, el horizonte de un momento constituyente donde se abre la discusión de las bases de la convivencia nacional, la experiencia de la violencia en espacios académicos y en el país en general, demuestra la necesidad de avanzar en la pertinencia temática de la formación integral de los estudiantes, de modo que esta se abra e impulse nuevas maneras de ser, pensar y trabajar que refuercen una amplia comprensión de los problemas humanos, como una condición para para la paz y el progreso. Con todo, la UCSC ha avanzado en incorporar la temática de derechos humanos, con motivo de los compromisos alcanzados con las estudiantes el 2018. Ahora, en el año 2019 incorpora un curso directamente relacionado con el análisis sociohistórico del estallido social.

La gestión académica de estos cursos recae en la Dirección de Docencia. El fortalecimiento requiere personal académico y administrativo dedicado específicamente a velar por la calidad, pertinencia y desarrollo docente de esta área. También se ha detectado la necesidad de velar por una mayor homologación, en lo que concierne a los estudiantes de las sedes no centrales (Cañete, Talcahuano, Los Ángeles, Chillán), ya que se verifica una mayor variedad en la oferta en la sede central de Concepción. Se espera que una formación integral de calidad y variedad en modalidad *b-learning* o *e-learning* permita superar esta brecha.

De esta forma, se observa que el área de formación integral estudiantil requiere un rediseño de cara a las demandas de habilidades demandadas por el siglo XXI. Esto implica crear una estructura de gestión académica, levantar criterios de calidad, un perfil del docente, contar con herramientas de comunicación, perfeccionar a los profesores e incorporar la tecnología educativa como elemento central de innovación.

De aquí nace el objetivo específico N°2, que busca “Fortalecer la oferta de formación integral de los estudiantes de la UCSC, de acuerdo al Modelo Educativo institucional, a través de la incorporación de entornos de enseñanza con uso de TICs a las experiencias de enseñanza-aprendizaje”.

A nivel de infraestructura, la Universidad cuenta en todos sus campus y sedes con tecnología de red inalámbrica Wi-Fi, para que estudiantes, profesores, funcionarios y visitas naveguen libremente a través de Internet. Las salas de clases de la Universidad están implementadas con tecnología suficiente para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Pese a lo anterior, se hace necesario contar con instalaciones y equipamiento de mayor envergadura y especialización que favorezcan el desarrollo de competencias de innovación en docencia en los académicos y docentes. Dichos recursos se visualizan como la instancia que complemente el esfuerzo intelectual y político que ya se ha realizado por la UCSC; y que permitan, a la vez, generar espacios de capacitación, generación de contenidos y transferencia de conocimientos de mejor calidad que los que actualmente existen, dado que se podrán abordar con experiencias que, sin infraestructura y equipamiento, no son posibles de lograr.

De esta necesidad se desprende el objetivo específico N°3, que pretende "Fortalecer las instalaciones y el equipamiento tecnológico del Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD, mediante la creación e implementación del Laboratorio experiencias docentes LabCIDD, para la instalación de competencias de innovación en docencia universitaria con uso de TICs, y la generación de recursos virtuales para la docencia de la UCSC".

Como ya se señaló, la formación integral de estudiantes de la UCSC permite el pilotaje de esta iniciativa de fortalecimiento de la calidad de la docencia, de forma de crear las condiciones y aprendizajes institucionales, para su escalamiento a la totalidad del pregrado.

Lo anterior requiere avanzar en la institucionalización de un modelo de enseñanza distancia. Tal como Bartolomé (2008) [Bartolomé, A. (2008). Entornos de aprendizaje mixto en educación superior. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 1 (11), 15-51. Recuperado en: <http://revistas.uned.es/index.php/ried/article/view/955/874>] señala, b-learning se puede entender como "un sistema en el que se mezclan situaciones de presencialidad y no presencialidad, recurriendo a las tecnologías más adecuadas para cada necesidad". Tanto el concepto de Bartolomé, como de otros especialistas en el área, centra su interés en el tipo de modalidad donde se realizará la clase (presencial o no presencial). Otros expertos, señalan que la discusión no debe centrarse en este aspecto, sino más bien, en cómo dicha instancia será favorable para producir nuevos aprendizajes o, qué estrategias se pueden utilizar para que la modalidad no presencial cuente con las mejoras herramientas para transferir el aprendizaje y producirlo (Charlier et al, 2006) [Charlier, B., Deschryver, N., & Peraya, D. (2006). Une définition des dispositifs hybrides. Distance et Savoir, 4(4), 469-496. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/238450878\\_Apprendre\\_en\\_presence\\_et\\_a\\_distance\\_Une\\_definition\\_n\\_des\\_dispositifs\\_hybrides](https://www.researchgate.net/publication/238450878_Apprendre_en_presence_et_a_distance_Une_definition_n_des_dispositifs_hybrides)]. Esta última discusión es la que más interesa en la UCSC y la que, hoy en día, producto de la situación que vive el país y el mundo por el COVID-19, se hace necesaria. A pesar de esto, nuestra intención en las modalidades *b-learning* no sólo radica en la situación actual, sino en todos los beneficios que esta modalidad podría ofrecer a nuestros estudiantes, como lo son: flexibilidad en su carga horaria, atractivo para las nuevas generaciones, desarrollo en la capacidad de investigación y búsqueda de información, entre otras.

Actualmente nuestra casa de estudios no cuenta con actividades curriculares en programas de pregrado que utilicen la modalidad *b-learning* o *e-learning* para el aprendizaje de sus estudiantes, como tampoco un cuerpo docente que posea conocimiento acabado o espacios virtuales para poder aprender y desarrollar este tipo de enseñanza. La situación del COVID-19 ha puesto una alerta, no sólo en el mundo de la salud, sino también de la educación e impulsado a diferentes casas de estudio a optar por metodologías que no manejaban sistemáticamente para poder continuar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este último desafío requiere de un cuerpo docente alineado a una nueva cultura organizacional, estructura operacional y con nuevas estrategias de formación que les permitan contar con las herramientas y el contexto para formar espacios educativos con modalidad *b-learning*.

De esta necesidad de institucionalización nace el objetivo específico N°4 de este proyecto, orientado a "Establecer un Diseño Metodológico e Instruccional de Educación *B-Learning* Institucional, para la oferta de cursos on-line, con foco piloto en la oferta de cursos de integración de Saber, disponibles para estudiantes de los distintos campus y sedes de la UCSC, donde los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje".

La UCSC cuenta con el Centro de Innovación y Desarrollo Docente (en delante CIDD), creado en el año 2010. El CIDD es una unidad de la Dirección de Docencia, dirigida por una Jefa de Unidad, con grado de doctor

recientemente contratada, y que alberga en su interior a profesionales especialistas y funcionarios de apoyo. Fue creado a través del proyecto MECESUP USC0706 del año 2008 el cual se ejecutó entre los años 2009 y 2011.

En el año 2017, el Decreto de Rectoría N° 181/2017 formalizó la reestructuración de la Dirección de Docencia, uno de cuyos componentes principales fue hacer converger en el CIDD a unidades y profesionales, cuya labor era apoyar la innovación y el desarrollo docente. Es así como, la administración de los proyectos de innovación docente y la plataforma virtual de enseñanza "Ev@", quedaron bajo su alero. Otro tanto se hizo con un profesional dedicado a implementar institucionalmente la metodología de Aprendizaje + Servicio. Por último, la encuesta docente como instrumento de evaluación de la docencia, también quedó a cargo del CIDD.

Junto con el obvio objetivo de ordenar la estructura bajo conceptos aglutinadores de procesos (innovación, desarrollo y evaluación de la docencia), otro de los objetivos de la reestructuración fue allegar al CIDD recursos humanos ya existentes que se encontraban dispersos, reordenándolos bajo su contexto. De esta manera, fue imperativo dar una estructura formal de funcionamiento al CIDD con los recursos humanos y materiales existentes, dejando bajo su égida todas las funciones y tareas de innovación y desarrollo docente dispersas.

Podemos decir, por lo tanto, que la UCSC ha desarrollado una decidida política de fortalecimiento del CIDD, en términos de contar con un liderazgo de estatura académica y con los recursos humanos y materiales necesarios para el desafío de impulsar una docencia de calidad.

Todo lo anterior ha implicado, además, desarrollar una mirada de los problemas que plantea el desarrollo docente, que de sentido a las estrategias y acciones del CIDD. A nivel teórico, el enfoque que prima en las acciones de mejoramiento de la docencia es del *Student Learning Research (SLR)*. Esta corriente, predominante en los estudios sobre la docencia universitaria en los últimos treinta años, propone un abordaje contextualizado en la manera concreta en que aprenden los estudiantes (Biggs, J., & Tang, C. (2007). *Teaching for quality learning at University. What the student does* (Tercera). MacGraw Hill. <http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03098268808709029>; González, C. (2018). El aprendizaje y el conocimiento académico sobre la enseñanza como claves para mejorar la docencia universitaria. *Calidad en la Educación*, 33, 123. <https://doi.org/10.31619/caledu.n33.141>). Se distancia tanto de la psicología cognitiva y de los modelos de enseñanza eficaz en la interpretación del aprendizaje universitario.

El enfoque SLR no desecha los hallazgos de las dos tendencias mencionadas, sino que los pone en un modelo relacional que da relevancia al contexto como factor crítico de la calidad del aprendizaje. Señala que, existen formas cualitativamente distintas de abordar el aprendizaje por parte de los estudiantes y que estas están condicionadas por diversos factores del contexto, dentro de los cuales el principal -aunque no el único- es la enseñanza. Por ello, un mismo estudiante que participa de diferentes experiencias de enseñanza, puede responder de formas cualitativamente distintas a las tareas que debe realizar. La interacción es particular en cada caso, por lo que el peso de cada factor es específico a cada contexto. Por ejemplo, percepciones negativas sobre la utilidad de una asignatura, unidas a conocimientos previos escasos, implica que factores asociados al docente cobrarán mayor relevancia en los resultados.

De acuerdo a lo anterior, las formas en que los estudiantes aprenden no se movilizan independientemente de las prácticas de enseñanza, lo que implica rechazar cualquier esencialismo sobre los estudiantes como base explicativa de la retención y el aprendizaje; tampoco las prácticas de enseñanza configuran un tipo de aprendizaje equivalente en todos los estudiantes. Se afirma, por lo tanto, que los aprendizajes no pueden desvincularse del contexto en el que se desarrolla la enseñanza. Lo que realmente importa, es lo que hagamos con la enseñanza, puesto que nuestro enfoque de ella puede modificar positivamente el enfoque de aprendizaje de los estudiantes.

Desde la óptica del SLR, se debe abandonar una perspectiva esencialista sobre los estudiantes, basada en supuestos rasgos estables de ellos, y se debe promover un análisis del contexto educativo más ajustado a las necesidades. Las preguntas apropiadas para guiar la acción serían entonces ¿cuál es el contexto de enseñanza que promueve el aprendizaje profundo en la mayor cantidad de estudiantes posible? Resumiendo, la Dirección de Docencia y, por tanto, el CIDD, trabajan en base a un enfoque relacional de los factores que inciden en el aprendizaje universitario, que ponga en juego la innovación en el contexto institucional y la transformación personal del estudiante, bajo una exigencia de justicia que nace de la misión institucional. (UCSC. Dirección de Docencia. Informe de resultados. ¿Por qué abandonan sus estudios los estudiantes de la UCSC?).

El CIDD está llamado a ser un actor ineludible en el desarrollo de la docencia de pregrado, conforme a la estrategia de desarrollo de la UCSC. En el Plan de Desarrollo Eestratégico 2017 – 2018 reporta fundamentalmente al objetivo estratégico de asegurar la calidad de los programas de pregrado, donde la estrategia que lo convoca es “fortalecer la calidad y sentido de pertinencia del perfeccionamiento docente”. Bajo esa guía se planteó la iniciativa estratégica denominada “programa de desarrollo académico de la docencia universitaria”. El objetivo es complementar el programa de competencias pedagógicas, que se caracteriza por ser genérico, con un programa que articula diversas acciones orientadas al “desarrollo académico de la docencia”. Según Marchant (Marchant, J. (2017). La formación en docencia universitaria en Chile y su impacto en profesores y estudiantes [Doctoral Thesis]. <https://openaccess.leidenuniv.nl/handle/1887/46488>) “Esto implica entender la enseñanza y el aprendizaje como un objeto de investigación, innovación y mejora continua por parte de los académicos”. También se trata de conectar este desarrollo con las necesidades específicas de la enseñanza que nacen desde las disciplinas. Se busca retomar el desarrollo del CIDD y proyectar el centro como un espacio especializado de convergencia de docentes interesados en la investigación, innovación y el mejoramiento de sus prácticas educativas.

Cabe destacar que, por estos motivos, la UCSC se encuentra en proceso de creación de una carrera académica de dedicación preferente a la docencia, que responde al concepto de la docencia como un genuino espacio de innovación, creación e investigación. Este proyecto es una iniciativa que apalanca este propósito y que además, fortalece la idea de la dedicación preferente a la docencia, lo que forma parte de dos proyectos con financiamientos basales estatal que actualmente operan en la UCSC (USC1799 y USC1899). El primero de estos proyectos, en sus dos primeros objetivos, básicamente apalanca la iniciativa estratégica mencionada en el primer apartado de este párrafo. En su conjunto, estos proyectos implican un escalamiento cualitativo y cuantitativo de las capacidades del CIDD. Los desafíos del CIDD en estos proyectos son los siguientes: Fortalecer cualitativa y cuantitativamente del fondo de proyectos de apoyo a la docencia (FAD). Creación de un programa anual de perfeccionamiento pedagógico de profesores de primer año. Transformación del Programa de Competencias Pedagógicas en un Diplomado en Docencia Universitaria. Implementación de mecanismos de reconocimiento a la docencia de excelencia. Realización de estudio exploratorio para evaluar los efectos de las capacitaciones pedagógicas en las prácticas docentes. Reforzar el CIDD para poder apoyar institucionalmente a los docentes y estudiantes de asignaturas críticas de las carreras.

<b>5.1.- FOCO DE LA PROPUESTA</b>	
En concreto este proyecto busca mejorar la calidad y pertinencia de la docencia de pregrado, impulsando la apropiación de tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje mediante un laboratorio de experiencias docentes para el diseño de metodologías activas centradas en el estudiante y la creación de recursos didácticos. La iniciativa se implementará como alcance inicial en el ámbito de los cursos de formación integral, contemplando una proyección post-proyecto al resto de la docencia de pregrado.	
<b>5.2.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA (en función del foco o problemática)</b>	
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>
Académicos no cuentan con espacios institucionales tecnológicos para el desarrollo de recursos didácticos multimediales.	Académicos cuentan con un laboratorio de experiencias docentes, para la generación de recursos multimediales y metodologías de enseñanza - aprendizaje, escalable hacia el resto de los ámbitos de formación.
Académicos no cuentan con licencias de software educativo.	Académicos cuentan con licencias de software educativo.
Estudiantes de campus y sedes no cuentan con suficiente información acerca de la formación integral.	Estudiantes de campus y sedes disponen de sitio web que concentra toda la información de los cursos de formación general.
Universidad no cuenta con un estándar que permite que los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Universidad cuenta con un "Diseño Metodológico e Instruccional de Educación B-Learning Institucional" que permite que los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Formación integral no cuenta con una estructura robusta de gestión académica.	Se cuenta con una coordinación específicamente dedicada a velar por la calidad, pertinencia e interdisciplinariedad de la formación integral.
Cursos de formación integral no están suficientemente alineados al Modelo Educativo UCSC.	Cursos de formación integral están alineados al Modelo Educativo UCSC.

**6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES E INDICADORES.  
(DURACIÓN MÁXIMA 24 MESES).**

**6.1.- OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

**OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la calidad de la docencia de pregrado de la UCSC, la oferta de formación integral de los estudiantes, y las instalaciones del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, mediante el desarrollo de experiencias de innovación docente para el aprendizaje activo con aplicación de tecnologías educativas, y el establecimiento de un diseño metodológico de educación B- Learning institucional para la oferta de cursos on-line.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la UCSC, a través de la generación de criterios de buenas prácticas de innovación en docencia, la creación de un ecosistema de aprendizaje docente para la innovación, y la implementación de un observatorio de innovación en docencia, con uso de las tecnologías de información y comunicación.
2. Fortalecer la oferta de formación integral de los estudiantes de la UCSC, de acuerdo al Modelo Educativo institucional, a través de la incorporación de entornos de enseñanza con uso de TICs a las experiencias de enseñanza-aprendizaje.
3. Fortalecer las instalaciones y el equipamiento tecnológico del Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD, mediante la creación e implementación del Laboratorio experiencias docentes LabCIDD, para la instalación de competencias de innovación en docencia universitaria con uso de TICs, y la generación de recursos virtuales para la docencia de la UCSC.
4. Establecer un Diseño Metodológico e Instruccional de Educación B-Learning Institucional, para la oferta de cursos on-line, con foco piloto en la oferta de cursos de integración de Saber, disponibles para estudiantes de los distintos campus y sedes de la UCSC, donde los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**OBJETIVO ESPECÍFICO N°1** Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la UCSC, a través del establecimiento de criterios de buenas prácticas de innovación en docencia, la creación de un ecosistema de aprendizaje docente para la innovación, y la creación de observatorio de innovación en docencia, con uso de las tecnologías de información y comunicación.

**ESTRATEGIAS OE1:**

1. Definir los criterios e indicadores de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de TICs en la UCSC.
2. Capacitar a los Académicos con perfil docente en metodologías activas para la innovación en docencia con el uso de TIC.
3. Formar un Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en docencia donde los académicos de la UCSC compartan sus experiencias de innovación en aula, dictando talleres a través del CIDD, participando en conversatorios, seminarios de innovación, coloquios, entre otros.
4. Fomentar y difundir el desarrollo de buenas prácticas de innovación en docencia al interior de la UCSC, a través del Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria del CIDD.
5. Difundir los resultados de experiencias de innovación en docencia universitaria a la comunidad académica.

Hitos	Actividades	Medios de verificación <sup>1</sup>
Hito 1: Criterios e indicadores de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de TICs en la UCSC establecidos y socializados.	1. Estado del arte de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de TICs, de universidades nacionales e internacionales.	Documento: Definición de criterios e indicadores de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de TICs en la UCSC.
	2. Contratación de un administrador de proyecto para el acompañamiento del	

<sup>1</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

<p><i>Mes 1 a Mes 8</i></p>	<p>seguimiento y control de la ejecución de las actividades declaradas.</p> <p>3. Diseño de propuesta metodológica para el levantamiento de buenas prácticas de innovación en docencia documentado y validado.</p> <p>4. Levantar estado del arte de buenas prácticas de innovación en docencia con uso de TICs en los campus y sedes de la UCSC.</p>	
<p><b>Hito 2:</b> Renovación del programa de capacitación en metodologías activas, incorporando nuevas tendencias para la innovación en docencia con uso de TIC, a académicos con perfil docente, implementado y en desarrollo.</p> <p><i>Mes 6 a Mes 18</i></p>	<p>1. Contratación de profesional al Centro de Innovación y Desarrollo Docente para que acompañe el proceso de diseño e implementación de los programas de capacitación en metodologías activas.</p> <p>2. Diagnóstico de la pertinencia de la oferta formativa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente.</p> <p>3. Diseño del nuevo programa de capacitación en metodologías activas para la innovación en docencia con uso de TIC.</p> <p>4. Implementación del programa de capacitación de metodologías activas para la innovación en docencia con uso de TIC.</p> <p>5. Evaluación de la implementación del programa de capacitación.</p>	<p>Informe de resultados del programa de capacitación en metodologías activas para la innovación en docencia con uso de TIC.</p>
<p><b>Hito 3:</b> Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TIC, creado e instalado.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>1. Identificación experiencias exitosas de innovación en el aula en la UCSC, a partir de los resultados de los proyectos FAD y la capacitación docente del CIDD.</p> <p>2. Diseño de un Programa de capacitación para fomentar la integración docente al Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TICs.</p> <p>3. Primer piloto Programa de capacitación de Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TICs.</p> <p>4. Evaluación de la implementación piloto del Programa de capacitación de Ecosistema de aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TICs.</p>	<p>Informe con resultados del Programa piloto de capacitación de Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TICs.</p>
<p><b>Hito 4:</b> Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria del CIDD implementado, socializado y difundido.</p> <p><i>Mes 10 a Mes 20</i></p>	<p>1. Análisis e identificación de tendencias en innovación en Docencia Universitaria nacionales e internacionales.</p> <p>2. Contratación de profesionales para la construcción del sitio web del Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria del CIDD.</p> <p>3. Lanzamiento interno y externo del Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria del CIDD.</p>	<p>Registro de lanzamiento de Observatorio de Innovación Docente de la UCSC.</p>

	4. Realización de Seminarios de innovación en docencia universitaria UCSC.	
<b>Hito 5:</b> Revista con experiencias de innovación en docencia universitaria de la UCSC publicada y difundida.  <i>Mes 1 a Mes 24</i>	1. Conformación de un comité editorial con académicos especialistas en investigación e innovación en docencia.	Primer volumen de la revista.
	2. Elaboración de reglamento de presentación, selección y publicación de artículos de experiencias de innovación en docencia universitaria.	
	3. Invitación a nivel nacional para presentación de artículos de experiencias.	
	4. Elaboración de sitio web para presentar la revista a la comunidad nacional.	
	5. Elaboración de la revista en formato digital y formato imprenta e impresión de 500 unidades de la revista experiencias de innovación en docencia universitaria de la UCSC "INNOVEDUC".	
	6. Lanzamiento y presentación del primer número de la revista experiencias de innovación en docencia universitaria de la UCSC "INNOVEDUC".	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2:</b> Fortalecer la oferta de formación integral de los estudiantes de la UCSC, de acuerdo al Modelo Educativo institucional, a través de la incorporación de entornos de enseñanza con uso de TICs a las experiencias de enseñanza-aprendizaje.		
<b>ESTRATEGIAS OE2:</b> 1. Actualizar la oferta formativa de formación integral (integración del saber) robusteciendo su alineamiento con el Modelo Educativo UCSC. 2. Establecer un modelo de gestión académica de la formación integral (integración del saber). 3. Implementar y evaluar la nueva oferta de formación integral (integración del saber).		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Diagnóstico de la oferta formativa de formación integral de la UCSC de acuerdo al Modelo Educativo Institucional realizado.  <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Lanzamiento de la iniciativa a nivel institucional.	Documento: Diagnóstico de la oferta formativa de formación integral en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
	2. Elaboración de términos de referencia para el diagnóstico.	
	3. Contratación de servicio de consultoría.	
	4. Elaboración de diagnóstico.	
<b>Hito 2:</b> Estructuración y gestión académica de la formación integral de acuerdo al diagnóstico, formalizada.  <i>Mes 3 a Mes 8</i>	1. Realización de pasantía para conocer experiencias nacionales e internacionales de formación integral.	Resolución de Vicerrectoría Académica que establece criterios, normas y procedimientos bajo los cuales se registrá la formación integral en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
	2. Creación una comisión académica interdisciplinaria para establecer los criterios de la formación integral de la UCSC.	
	3. Elaboración de propuesta de estructuración y de gestión académica de la formación integral con criterios, normas y procedimientos establecidos.	
	4. Formalización de la propuesta.	

	<b>5. Socialización de la propuesta.</b>	
<b>Hito 3:</b> Rediseño de la oferta de formación integral, implementado y evaluado.  <i>Mes 8 a Mes 24</i>	1. Definir, conforme a los criterios establecidos en el Decreto que rige la formación integral, el staff de docentes de formación integral (integración del saber).	Informe de evaluación de la implementación de la oferta de formación integral UCSC.
	2. Diseño e implementación de un plan de capacitación del diseño microcurricular, de acuerdo al Modelo Educativo, para los profesores que dictan cursos de Integración del Saber.	
	3. Rediseñar los programas, elaborar los Syllabus de los cursos, implementar y ofertar los cursos.	
	4. Crear sitio web para difundir información sobre la formación integral UCSC como herramienta primordial de socialización pública.	
	5. Evaluar la implementación de la formación integral renovada.	

**5. OBJETIVO ESPECÍFICO N°3:** Fortalecer las instalaciones y el equipamiento tecnológico del Centro de Innovación y Desarrollo Docente CIDD, mediante la creación e implementación del Laboratorio experiencias docentes LabCIDD, para la instalación de competencias de innovación en docencia universitaria con uso de TICs, y la generación de recursos virtuales para la docencia de la UCSC.

**ESTRATEGIAS OE3:**

1. Establecer institucionalmente los espacios pertinentes para la instalación del LabCIDD, requerimientos técnicos y de remodelación de infraestructura.
2. Habilitar el LabCIDD con mobiliario de enseñanza activa tipo SteelCase Education.
3. Establecer el Equipamiento audiovisual, tecnológico de hardware, software, instrumental de apoyo para la implementación del LabCIDD.
4. Capacitar a los especialistas del CIDD en el uso del LabCIDD para el apoyo a la docencia, el desarrollo de recursos virtuales para la docencia y las buenas prácticas de uso.
5. Propuesta de Diseño de Metodologías de uso de Espacios Flexibles de enseñanza-aprendizaje activo, para ciclos de alto rendimiento.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Obra de remodelación entregada y habilitada.  <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Selección de espacio institucional donde se instalará el LabCIDD.	Informe de entrega de espacios remodelados.
	2. Levantamiento de necesidades de remodelación del espacio para la instalación del LabCIDD.	
	3. Elaboración de Planos de remodelación de infraestructura.	
	4. Licitación para la remodelación y habilitación del espacio para instalación de LabCIDD.	
	5. Obra de remodelación de LabCIDD.	
	6. Entrega de espacios remodelados.	
<b>Hito 2:</b> LabCIDD con mobiliario para enseñanza activa tipo SteelCase Education y tecnología instalada y en uso.	1. Cotización y compra de mobiliario tipo SteelCase Education para la el LabCIDD, <a href="https://www.steelcase.com/eu-es/descubre/informacion/profesionales-educacion/">https://www.steelcase.com/eu-es/descubre/informacion/profesionales-educacion/</a>	Informe de inauguración del LabCIDD.

<i>Mes 13 a Mes 15</i>	2. Alhajamiento del LabCIDD.	
	3. Inauguración del LabCIDD en ceremonia institucional.	
<b>Hito 3: Personal CIDD Capacitado en el uso del LabCIDD.</b>  <i>Mes 13 a Mes 20</i>	1. Diagnóstico de necesidades de capacitación a los especialistas CIDD para el uso del LabCIDD.	Informe de resultados de capacitación en el uso del LabCIDD.
	2. Relatoría para la capacitación en el uso de los elementos tecnológicos del LabCIDD.	
	3. Generación normativa que establece los protocolos de uso del LabCIDD.	
<b>Hito 4: Metodología de uso espacios flexibles de enseñanza-aprendizaje activo, para ciclos de alto rendimiento diseñada.</b>  <i>Mes 15 a Mes 24</i>	1. Análisis de metodologías de enseñanza-aprendizaje activo usadas en universidades nacionales e internacionales.	Documento con Propuesta de la Metodología de uso de espacios flexibles de enseñanza-aprendizaje activo para ciclos de alto rendimiento.
	2. Diseño de propuesta de metodología de uso de espacios flexibles de enseñanza y aprendizaje activo, para ciclos de alto rendimiento.	
	3. Implementación de la metodología de uso de espacios flexibles de enseñanza-aprendizaje activo, para ciclos de alto rendimiento, en versión piloto con docentes.	
	4. Evaluación del modelo metodológico propuesto.	

**6. OBJETIVO ESPECÍFICO N°4:** Establecer un Diseño Metodológico e Instruccional de Educación B-Learning Institucional, para la oferta de cursos on-line, con foco piloto en la oferta de cursos de integración de Saber, disponibles para estudiantes de los distintos campus y sedes de la UCSC, donde los docentes incorporen las tecnologías de información y comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**ESTRATEGIAS OE4:**

1. Conocer y evaluar plataformas de educación virtual para la enseñanza universitaria en modalidad b-learning y e-learning.
2. Diseñar y validar un modelo metodológico e instruccional de enseñanza b-learning institucional y e-learning, que permita ofrecer a los estudiantes de los distintos campus y sedes la UCSC, cursos de Integración de Saber en esta modalidad.
3. Perfeccionar a los docentes de cursos Integración de saber en metodologías de enseñanza b-learning y e-learning, con el fin de que estos diseñen sus cursos en esta modalidad, incorporando metodologías de enseñanza activa en las instancias presenciales, y recursos educativos virtuales para la enseñanza on-line.
4. Diseñar y desarrollar la oferta de cursos Integración de Saber en modalidad b-learning y e-learning, disponibles para los estudiantes de los distintos campus y sedes de la UCSC.

Hitos	Actividades	
<b>Hito 1: Plataformas de educación virtual para la enseñanza universitaria b-learning y e-learning evaluadas.</b>  <i>Mes 1 a Mes 7</i>	1. Realización de pasantía para conocer experiencias exitosas de universidades nacionales e internacionales, en el uso de plataformas de educación b-learning y e-learning.	Informe Diagnóstico de Plataformas de Educación virtual para la enseñanza.
	2. Informe de pasantía, que da cuenta de experiencias exitosas de universidades nacionales e internacionales en uso de plataformas de educación b-learning y e-learning; principales definiciones, usos, consideraciones y evaluación.	
	3. Análisis con expertos en plataformas educativas, acerca de la factibilidad de implementar de una plataforma de educación b-learning y e-learning,	

	<p>sincronizada con los sistemas de la UCSC.</p> <p>4. Evaluación diagnóstica de Plataforma de educación virtual para la enseñanza Universitaria.</p>	
<p><b>Hito 2:</b> Modelo metodológico e instruccional de educación b-learning e e-learning, para la oferta de cursos de integración del saber de la UCSC, diseñado y validado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 7</i></p>	<p>1. Análisis de modelos instruccionales de educación b-learning e e-learning utilizados en universidades nacionales e internacionales.</p> <p>2. Contratación de un profesional de apoyo especialista en educación b-learning e e-learning.</p> <p>3. Asistencia técnica para el diseño de propuesta del modelo metodológico de educación b-learning y e-learning.</p> <p>4. Implementación del modelo metodológico de educación b-learning e e-learning en la oferta de cursos de integración del saber de la UCSC.</p> <p>5. Evaluación del modelo metodológico propuesto.</p>	<p>Documento: Modelo metodológico e instruccional de educación b-learning para los cursos Integración de Saber de la UCSC.</p>
<p><b>Hito 3:</b> Programa de perfeccionamiento docente para la enseñanza b-learning y e-learning diseñado y en desarrollo.</p> <p><i>Mes 8 a Mes 13</i></p>	<p>1. Diseño del programa de perfeccionamiento docente para la enseñanza b-learning e e-learning para los profesores de los cursos de Integración del Saber de la UCSC.</p> <p>2. Implementación del primer piloto del programa de perfeccionamiento docente para la enseñanza b-learning e e-learning de la UCSC.</p> <p>3. Evaluación de la implementación del piloto del programa de perfeccionamiento docente para la enseñanza b-learning e e-learning de la UCSC.</p>	<p>Informe final del curso de perfeccionamiento docente para la enseñanza b-learning, lista de asistencia y certificación CIDD.</p>
<p><b>Hito 4:</b> Cursos de Integración del Saber en modalidad b-learning diseñados e implementados.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>1. Diseño de los cursos de Integración del Saber en modalidad b-learning.</p> <p>2. Implementación de los cursos de Integración del Saber dictados en modalidad b-learning.</p> <p>3. Evaluación de los cursos de Integración del Saber dictados en modalidad b-learning.</p>	<p>Informe con resultado de cursos de integración del saber realizados en modalidad b-learning.</p>
<p><b>Hito 5:</b> Cursos piloto de Integración del Saber en modalidad e-learning diseñados e implementados.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>1. Diseño de cursos piloto de Integración del Saber en modalidad e-learning.</p> <p>2. Implementación de los cursos piloto de Integración del Saber dictados en modalidad e-learning.</p> <p>3. Evaluación de los cursos piloto de Integración del Saber dictados en modalidad e-learning.</p>	<p>Informe con resultado de cursos piloto de Integración del Saber realizados en modalidad e-learning.</p>

6.2.- INDICADORES DE LA PROPUESTA							
Objetivo específico asociado	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medio de verificación <sup>2</sup>
OE1	Número de profesores certificados en competencias de innovación educativa con uso de TICs.	Valor absoluto acumulativo	0	50	100	150	Certificados emitidos por Centro de Innovación y Desarrollo Docente
OE2	Índice de satisfacción de estudiantes con oferta de cursos de formación integral	Total de respuestas de encuesta de satisfacción / Total de respuestas satisfecho o muy satisfecho	Por establecer y ajustar progresión	70%	80%	90%	Informe de resultados de encuesta de satisfacción de cursos de formación integral Asesor Técnico Dirección de Docencia
OE3	Número de docentes que desarrollan recursos virtuales para la enseñanza en LabCIDD	Valor absoluto acumulativo	0	30	60	90	Informe CIDD
OE4	Número de cursos de formación integral (Integración del Saber) implementado en modalidad b-learning.	Valor absoluto acumulativo	0	0	20	40	Informe CIDD
OE4	Número de estudiantes inscritos en cursos de formación integral (Integración del Saber) implementado en modalidad e-learning	Valor absoluto acumulativo	0	100	150	200	Informe de Unidad de Gestión de Procesos de la Docencia

6.3.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
Instalación de la iniciativa	<p>Al tratarse de una iniciativa de alcance institucional, se realizará un lanzamiento vinculado al Hito 1 del objetivo específico 2.</p> <p>Se destaca que la iniciativa quedará bajo el alero del CIDD, unidad de la Dirección de Docencia, lo que asegura contar con un equipo afiatado en el trabajo colaborativo. Por su parte, el objetivo específico 2, que es el que da sustento y sentido curricular a la iniciativa, está bajo el alero de la Unidad de Currículo de la Dirección de Docencia. Esta misma Dirección cuenta con un Asesor Técnico, que realiza el seguimiento de todas las iniciativas de desarrollo (proyectos internos, externos, plan estratégico, etc.), y que es apoyado por un administrador de proyectos, que va controlando la ejecución de gastos y respaldos documentales.</p> <p>Esta estructura ya instalada, en lo que concierne a proyectos de financiamiento externo, permite asegurar un normal desarrollo de la iniciativa, detectar desviaciones o atrasos oportunamente y relacionarse orgánicamente con la Unidad de Coordinación Institucional, UCI, que funciona como enlace con el DFI del MINEDUC.</p> <p>Adicionalmente, la UCI vela constantemente por la articulación y sinergia de las diferentes iniciativas entre sí, así como su coherencia con la estrategia de desarrollo institucional.</p>

<sup>2</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

<b>Sustentabilidad e institucionalización</b>	<p>Con respecto a la institucionalización de la propuesta, es importante señalar que el ámbito de alcance inicial, la formación integral, basada en el concepto de "integración de saber" es un imperativo para cualquier Universidad Católica. De esta forma, el compromiso de profundizarla y mejorarla ya está previamente establecido en el Modelo Educativo de la UCSC.</p> <p>Por otra parte, es importante señalar que el Hitó 2 del objetivo específico 2, institucionalizará específicamente un modelo de gestión académica de la formación integral (Integración del Saber), lo que asegura la sustentabilidad futura.</p> <p>En cuanto a la proyección de la iniciativa, como escalamiento a las buenas prácticas al resto de la docencia de pregrado, encuentra un anclaje de segura institucionalización, en la instalación de una carrera académica con dedicación preferente a la docencia, que es el contexto general que impulsa esta iniciativa. Esto asegura tanto la institucionalización de la iniciativa en su alcance inicial como en el escalamiento hacia el resto de la institución.</p>
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].**

7.1. PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1	Año 2	Total	
			[En M\$]	[En M\$]		
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (Docentes)	\$0	\$0	\$0	
		Seguros de accidente (Docentes)	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (Académicos)	\$0	\$0	\$0	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	\$0	\$0	\$0	
		Seguros de accidente (Académicos)	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$49.800	\$49.800	\$99.600	
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$19.200	\$19.200	\$38.400	
		Seguros de accidente	\$0	\$0	\$0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$2.000	\$5.000	\$7.000	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0	
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$0	\$4.029	\$4.029	
		Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	\$0	\$2.400	\$2.400
			Mantención (Visita especialista)	\$0	\$480	\$480
Seguros (Visita especialista)			\$0	\$200	\$200	
Honorarios (Visita especialista)			\$0	\$8.000	\$8.000	
Actividades de formación y especialización		Pasajes (Formación)	\$4.100	\$0	\$4.100	
		Viáticos/mantención (Formación)	\$7.160	\$0	\$7.160	
		Seguros (Formación)	\$300	\$0	\$300	
		Inscripción (Formación)	\$0	\$0	\$0	
Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)	\$0	\$0	\$0	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (Vinculación)	\$0	\$0	\$0	
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)	\$0	\$0	\$0	
		Mantención (Movilidad)	\$0	\$0	\$0	
		Seguros (Movilidad)	\$0	\$0	\$0	
		Inscripción (Movilidad)	\$0	\$0	\$0	
			Pasajes (Asist. Reuniones)	\$900	\$300	\$1.200

7.1. PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1	Año 2	Total
			[En M\$]	[En M\$]	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	\$2.320	\$480	\$2.800
		Seguros (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$1.000	\$0	\$1.000
		Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	\$1.500	\$0	\$1.500
	Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$800	\$800	\$1.600
		Pasajes (Org. Talleres)	\$1.200	\$1.200	\$2.400
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Seguros (Org. Talleres)	\$150	\$200	\$350
		Honorarios (Org. Talleres)	\$2.000	\$4.200	\$6.200
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$2.200	\$5.000	\$7.200
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$2.000	\$4.500	\$6.500
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	\$3.000	\$4.500	\$7.500
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	\$6.000	\$0	\$6.000
		Instalaciones	\$0	\$0	\$0
		Servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
		Seguros de bienes	\$0	\$0	\$0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	\$2.000	\$3.000	\$5.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio	\$0	\$0	\$0
	Servicios y productos de	Material pedagógico y académico	\$0	\$0	\$0
		Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0
		Servicios y productos de difusión	\$1.000	\$7.000	\$8.000

7.1. PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
	apoyo académico y difusión	Servicios audiovisuales y de comunicación	\$800	\$800	\$1.600
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0
		Impuestos	\$0	\$0	\$0
		Permisos	\$0	\$0	\$0
		Patentes	\$0	\$0	\$0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	\$0	\$0	\$0
		Asistencia técnica individual	\$10.000	\$0	\$10.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	\$0	\$0	\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	\$0	\$0	\$0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	\$0	\$0	\$0
		Equipamiento computacional y de información	\$1.700	\$91.600	\$93.300
		Equipamiento Audiovisual	\$0	\$12.620	\$12.620
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$0	\$12.000	\$12.000
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	\$10.000	\$16.000	\$26.000
		Bibliografía	\$10.000	\$14.700	\$24.700
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	\$0	\$16.849	\$16.849
		Mobiliario	\$1.250	\$33.800	\$35.050
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	\$0	\$0	\$0
	Ampliación	Ampliación	\$0	\$0	\$0
	Remodelación	Remodelación	\$20.000	\$0	\$20.000
	Habilitación	Habilitación	\$0	\$0	\$0
Subtotal Cuenta gastos capital					\$240.519
Subtotal Cuenta gastos corriente					\$240.519
Total Anual M\$			\$162.380	\$318.658	\$481.038

7.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Se considera la contratación de un especialista que se encargará de liderar la implementación del programa de capacitación de metodologías activas para la innovación en docencia con uso de TIC.

	<p>Se considera la contratación de un profesional que apoye la administración y seguimiento de las actividades del proyecto.</p> <p>Se consideran los servicios a honorarios de un profesional informático para el desarrollo del sitio web del Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria del CIDD y plataforma de contenidos con información de los programas de formación integral (Integración de Saber) con foco en temáticas de actualidad nacional e internacional.</p> <p>Se considera los servicios a honorarios para el diseño gráfico del material de difusión del CIDD, la revista INNOVEDUC y el Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria.</p> <p>Se considera el pago a honorarios para docentes de apoyo en la elaboración de syllabus de los nuevos programas de formación integral (Integración de Saber) con foco en temáticas de actualidad nacional e internacional; y pagos a estudiantes para el apoyo a la docencia de asignaturas de los nuevos programas de formación integral (Integración de Saber).</p> <p>Por último, se considera la contratación de un profesional de apoyo para el CIDD que acompañe la implementación de la integración de la plataforma de educación <i>e-learning</i> y <i>b-learning</i>, según el modelo metodológico instruccional elaborado.</p>
<p><b>Especialización y gestión académica:</b></p>	<p>Se considera la organización de talleres para la implementación del programa de capacitación de metodologías activas y en Ecosistema de Aprendizaje Docente para la innovación en el aula con uso de TIC, para los dos años que dura la ejecución del proyecto.</p> <p>Se considera el financiamiento de una actividad de lanzamiento, a nivel institucional, para diagnosticar la oferta formativa de formación integral (Integración de Saber) de la UCSC.</p> <p>Se considera la organización de talleres para implementar el plan de capacitación de profesores que dictan los cursos de integración del saber, según la nueva oferta rediseñada.</p> <p>Se considera la realización de seminarios de innovación en docencia universitaria INnDU UCSC para docentes UCSC y de otras IES nacionales.</p> <p>Y, por último, se considera la capacitación en el uso de los elementos tecnológicos del LabCIDD para los profesionales del Centro de Innovación y Desarrollo Docente.</p> <p>Junto a lo anterior, se consideran múltiples pasantías de especialización a instituciones de educación superior nacionales e internacionales para obtener buenas prácticas en innovación de la docencia con TICs y experiencias de implementación de formación integral de saberes.</p>
<p><b>Gastos de operación:</b></p>	<p>Materiales e insumos para la operación y difusión de los nuevos servicios implementados en el Centro de Innovación y Desarrollo Docente.</p> <p>Elaboración de planos de arquitectura y especialidades para la habilitación de espacios pertinentes para la implementación del LabCIDD.</p> <p>Gastos asociados a la realización de seminarios de innovación en docencia universitaria INnDU UCSC y a la implementación del LabCIDD.</p> <p>Gastos asociados a la difusión del Observatorio de Innovación en Docencia Universitaria, la revista INNOVEDUC, los nuevos programas de capacitación del CIDD y la metodología de espacios flexibles de enseñanza-aprendizaje activa.</p>
<p><b>Servicios de consultoría:</b></p>	<p>El proyecto contempla las siguientes asistencias técnicas:</p> <p>AT1 - Asistencia técnica individual valorizada en M\$5.000, para analizar y realizar el diagnóstico de la oferta formativa integral de la UCSC en relación con los temas de actualidad nacional e internacional.</p> <p>AT2 - Asistencia técnica individual valorizada en M\$5.000, para elaborar el modelo metodológicos e instruccionales para la enseñanza <i>e-learning</i> y <i>b-learning</i> de la UCSC.</p>

<b>Bienes:</b>	<p>Se requiere equipamiento computacional y mobiliario para las nuevas contrataciones definidas en cada objetivo.</p> <p>Se requiere mobiliario y alhajamiento tecnológico de los espacios del LabCIDD, que considera equipos computacionales, tablets con app interactivas, pizarras interactivas, clicers y tabletas wacom, proyectores y equipos audiovisuales (micrófonos, cámaras y equipos de grabación), mesa de control polimedia, estaciones de trabajo, mobiliario y sillas.</p> <p>Adquisición de licencia software para elaboración y edición de videos, y material de apoyo.</p> <p>Bibliografía y bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje, relacionados con la formación integral UCSC, metodologías activas con uso de TIC, para implementación del LabCIDD.</p>
<b>Obras e infraestructura:</b>	<p>Se considera la licitación para la remodelación y habilitación del LabCIDD en las dependencias del Centro de Innovación y Desarrollo Docente de la UCSC por un monto de M\$20.000.</p>

**8. ANEXOS****ANEXO 1: ANTECEDENTES DE CONTEXTO. Estadísticas e indicadores a nivel institucional:**

	2017	2018	2019 <sup>3</sup>
Matrícula total de pregrado de la IES*(1)	13.589	13.640	14.215
Matrícula total de primer año*(1)	3.781	4.210	4.414
Matrícula total estudiantes con gratuidad*	8.027	9.501	10.011
Matrícula total pregrado presencial*	13.589	13.640	14.414
Tasa de retención en el primer año	85,24%	85,38%	86,1%
Tasa de retención en el primer año para estudiantes con gratuidad	92,9%	85,8%	85,86%
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año	84,86%	82,71%	85,76%
Tasa de aprobación de asignaturas en el primer año para estudiantes con gratuidad	84,78%	81,94%	-
% de programas de pregrado con acreditación CNA*	55%	58%	90%
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	48,05%	44,50%	42,05%
Tiempos promedio de titulación	9,69	9,22	8,61
Tiempos promedio de titulación carreras de 8 semestres	11,24	12,07	11,15
Tiempos promedio de titulación carreras de 10 semestres	13,49	13,5	14,19
Tiempos promedio de titulación carreras de 12 semestres	16,66	16,15	15,53
Empleabilidad a 6 meses del título	41,0%	60,37%	59,8%
Nº total de docentes/académicos*	1.357	1.212	1.491
Nº total de docentes/académicos jornada completa*	291	300	335
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado*	42,27%	45,70%	47,8%

Nota (1): Indicar información con fecha de corte al 30 de abril de cada año (mismo dato reportado al SIES).

<sup>3</sup> Completar en los casos en que el indicador está señalizado con asterisco (\*).

## ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Schmitz		Vaccaro	Christian Alfred	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21/02/1966		schmitz@ucsc.cl	41-2345011	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.155.210-8		Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44 horas				

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas	Universidad de Concepción	Chile	1993
Abogado	Corte Suprema	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas MBA - UC (AACSB Accredited)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999

### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Corporación De Asistencia Judicial Santiago	Práctica Forense	1994	1994
Grupo Jürgen Paulmann	Abogado, Departamento Legal	1995	1998
Pricewaterhousecoopers Alemania	Assurance and Business Advisory Services (ABAS)	2000	2000
Asesoría Jurídica Schmitz Vaccaro (ASV)	Abogado y Consultor	1999	A la fecha
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe del Departamento de Derecho Económico y Laboral	2006	2014
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Profesor de pregrado y posgrado	2001	A la fecha
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Rector	2016	A la fecha

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Varela		Fleckenstein	Andrés Hernán	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
28/06/1970		avarela@ucsc.cl		41 - 2345011
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
11.538.037-0		Prorector, Universidad Católica de la Santísima Concepción		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Bío Bío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Ciencias Jurídicas	Universidad de Concepción	Chile	1998
Abogado	Corte Suprema	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Magíster en Derecho de los Contratos Comerciales	Universite Montpellier I	Francia	2001

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Estudio Jurídico Münzenmayer Abogados Concepción	Abogado del Departamento de Empresas	1998	2006
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Académico, Facultad de Derecho	1998	A la fecha
Universidad San Sebastián	Docente de pregrado y postgrado	2005	2014
Clínica Francesa S. A.	Abogado área laboral	2006	2008
Rabanal & Stenger	Relator OTEC	2009	2012
Universidad del Desarrollo	Docente Magíster Derecho de Empresa	2009	2013
Universidad Andrés Bello	Docente de Derecho Comercial	2011	A la fecha
Universidad Santo Tomás	Docente de pregrado y postgrado	2012	A la fecha

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Cuellar		Fernández	Luigi Hawer	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
01/09/1966	lcuellar@ucsc.cl		41-2345013	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
21.781.803-6		Vicerrector Académico, Universidad Católica de la Santísima Concepción		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Química	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia	1997
Profesor de Química	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Docencia de la Química	Universidad Pedagógica Nacional	Colombia	2004
Doctor en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2010

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Director de Postgrado	2016	2018
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe de Departamento de Didáctica, Facultad de Educación	2007	2011
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Académico, Facultad de Educación	2007	A la fecha

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRES</b>	
Tapia		Ladino		Mónica Irma	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
01/12/1970		mtapia@ucsc.cl		41-2345013	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
10.869.981-7		Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Universidad Católica de la Santísima Concepción			
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44 horas					

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Español	Universidad de Concepción	Chile	1993
Profesor de Español	Universidad de Concepción	Chile	1993
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Lingüística	Universidad de Concepción	Chile	1997
Doctor en Lingüística	Universidad de Concepción	Chile	2001
Post Doctorado	University of California Santa Bárbara	USA	2013

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Colegio San Agustín	Profesora de Castellano	1995	1997
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Académico, Facultad de Educación	2000	A la fecha
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Vicerrectora Académica	2016	2018

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Silva		González	Claudio Patricio	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
05/04/1956		claudio.silva@ucsc.cl	41 - 2345013	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
7.233.257-1		Vicerrector de Administración y Finanzas, Universidad Católica de la Santísima Concepción		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil	Universidad de Concepción	Chile	1982
Postítulo en Preparación y Evaluación de Proyectos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1989

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Secretaría Regional de Planificación y Coordinación VII Región	Ingeniero Jefe de Proyectos	1982	1984
Empresa de Servicios Sanitarios del Maule	Ingeniero de Estudios	1984	1988
Empresa de Servicios Sanitarios del Maule	Jefe División de Planificación y Estudios	1988	1991
Telefónica CTC Chile S.A.	Director de Gestión y Planificación Financiera.	1991	1994
Telefónica Empresas Chile S.A.	Gerente Comercial VI – VII Región	1994	2004
Ministerio Público Fiscalía Metropolitana Sur	Director Área de Gestión, Infraestructura y Evaluación de Proyectos	2004	2005
Telefónica Empresas Chile S.A.	Gerente Comercial VIII Región	2005	2010
Ministerio Regional de Transportes y Telecomunicaciones	Secretario Regional Ministerial, Región del Biobío	2010	2014
Universidad San Sebastián	Docente	2010	A la fecha
Forestal Valdivia Ltda.	Gerente de Administración y Finanzas	2015	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Lama		Bedwell	Roberta	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
03/07/1974		rlama@ucsc.cl		41-2345023
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
14.272.432-4		Vicerrectora de Vinculación con el Medio, Universidad Católica de la Santísima Concepción		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Ciencias Jurídicas	Universidad del Desarrollo	Chile	2001
Abogado	Corte Suprema	Chile	2002
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Magister en Derecho de Empresa	Universidad del Desarrollo	Chile	2014

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Corporación Regional "Desarrolla Biobío"	Gerente General	junio 2014	junio 2018
Universidad San Sebastián	Docente part-time, Postgrado Área de Innovación y Emprendimiento y Gestión del Cambio	junio 2014	a la fecha
Comité Innova Bío Bío, Corfo	Subdirectora y coordinadora del área jurídica	octubre 2003	diciembre 2014
Corporación de Fomento de la Producción, Corfo	Asesora jurídica externa	marzo 2003	octubre 2003
Estudio Jurídico Kuncar y Lagos	Asesora jurídica	abril 2001	octubre 2003

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Vergara		Muñoz	Humberto Enrique	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
28/04/1971		hvergara@ucsc.cl		(41) 234 5017
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
11.896.178-1		Director de Gestión Estratégica, Universidad Católica de la Santísima Concepción		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Técnico Universitario en Programación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Ingeniero Comercial	Universidad San Sebastián	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe del Departamento de Registro Académico y Coordinador general de la programación académica.	2002	2005
Constructora Socoarte Ltda.	Subgerente de Finanzas y Administración	2005	2008
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión	2008	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Casanova		Cruz	Daniel	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
24/12/1962		casanova@ucsc.cl		41 - 2345121
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
6.442.058-5		Director de Docencia, Universidad Católica de la Santísima Concepción		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Historia	Universidad de Chile	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias de la Educación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2006
Doctor en Educación Superior	Universidad Diego Portales	Chile	2015

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Preuniversitario de la Universidad de Chile	Coordinador de Historia y Ciencias Sociales	1992	1995
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe de Registro Académico	1996	1999
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Director de Docencia	2002	2006
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Director de Admisión y Registro Académicos	2000	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Contreras		Varela	Yasmin Gloria	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
24-07-1968		ycontreras@ucsc.cl	412347037	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
10.312.649-5		Jefa del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, Dirección de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Educación Mención Idioma Extranjero Francés	Universidad de Concepción	Chile	1992
Licenciatura en Educación General Básica	Universidad de Concepción	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Educación, Políticas y Gestión Educativa	Universidad de Playa Ancha, Valparaíso	Chile	2019
Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos	Universidad Andrés Bello	Chile	2012
Magíster en Informática Educativa	Universidad de la Frontera, Temuco	Chile	2010

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Técnica Federico Santa María	Jefa de la Unidad de Calidad e Innovación Educativa de la Dirección de enseñanza y Aprendizaje. Dirección de Docencia.	2013	2019
Universidad de Concepción	Asesor Pedagógico Curricular de la Unidad de Investigación y Desarrollo Docente UniDD. Dirección de Docencia.	2011	2013
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Docente Part Time, Facultad de Educación.	2006	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Stuardo		Figuroa	Angie Carolina	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
23 de junio de 1976		astuardo@ucsc.cl		41 2345074
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
13.103.894-1		Coordinadora Pedagógica de Competencias Genéricas – Centro de Innovación y Desarrollo Docente, Dirección de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del BíoBío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil En Informática	Universidad de Concepción	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2012

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Del Desarrollo	Coordinadora Formación Pedagógica	2014	2019
Universidad De Concepción	Asesora Dirección De Docencia	2012	2014
Universidad De Concepción	Sudirectora Académica DEC	2009	2012
Instituto Profesional Virginio Gómez	Jefe De Carrera Y Área Informática	2002	2009

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Toro		Oñate	Gloria Alejandra	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
01-02-1977		gtoro@ucsc.cl		41 2345127
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
13.308.255-7		Especialista, Centro de Innovación y Desarrollo Docente, Dirección de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil en Informática	Universidad del Bío-Bío	Chile	2000
Licenciado en Ciencias de la Informática	Universidad del Bío-Bío	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diplomado en Gestión de Instituciones de Educación Superior	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2014
Diplomado en Bigdata para la Toma de Decisiones	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2018

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Del Biobio	Analista De Sistemas	2000	2002
Universidad Del Biobio	Docente Universitario	1998	2015
DUOC UC	Docente Universitario	2003	2005

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Cortés		Castillo	Gabriela Margarita	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
23/06/1987		gcortes@ucsc.cl	(56-41) 2345288	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
16.703.671-6		Jefe Unidad de Currículum, Dirección de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Profesor de Estado en Castellano y Filosofía	Universidad de La Serena	Chile	2010
Licenciada en Educación	Universidad de La Serena	Chile	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO</b> <b>OBTENCIÓN</b>
Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	Universidad de Concepción	Chile	2012

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de Concepción, Facultad de Educación.	Asesor Pedagógico en Diplomado en Planificación y Gestión Estratégica en Instituciones Educativas.	Octubre, 2011.	Marzo, 2012.
Universidad de Concepción, Facultad de Educación.	Asesor Pedagógico en Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar.	Octubre, 2011.	Noviembre, 2012.
Universidad de Concepción, Dirección de Docencia.	Asesor Curricular en la Unidad de Investigación y Desarrollo Docente.	Marzo, 2012.	Octubre, 2014.
Universidad Católica de la Santísima Concepción, Dirección de Docencia	Jefe Unidad de Seguimiento y Evaluación Curricular	Octubre, 2014.	Noviembre, 2017.

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Miranda		Díaz	Camilo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
25 de febrero de 1987		cmiranda@ucsc.cl	+56 412345989	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
16.476.681-0		Asesor técnico Dirección de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
VIII	Concepción	Alonso De Ribera 2850 - Concepción - Chile		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Sociología	Universida de Concepción	Chile	2011
Sociólogo	Universidad de Concepción	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Desarrollo Organizacional y RR.HH	Universidad del Desarrollo	Chile	2015

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Analista unidad de Seguimiento y Evaluación	2015	2017
Fundación la Fuente	Subdirector Biblioteca Viva Bío Bío	2013	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Farfán		Villegas	Zoila Rosa	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
23/03/1949		zfarfan@ucsc.cl		(41) 234 5005
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
6.533.758-4		Coordinadora Institucional, Unidad de Proyectos Institucionales		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Biobío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora Educación General Básica, mención Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1972
Licenciada en Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1983
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Psicopedagogía	Universidad Laval – Universidad de la Frontera	Chile	1989

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Pontificia Universidad Católica de Chile	Jefe División Planificación y Docencia, Sede Regional Talcahuano	1972	1991
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe Unidad Estadística, Currículo	1992	2003

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Arriagada		Seguel	Sebastián Eduardo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
26/03/1982		sarriagada@ucsc.cl	(41) 234 5115	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
15.452.960-8		Jefe de unidad de Proyectos Institucionales, Dirección de Gestión Estratégica		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Región del Bío Bío	Concepción	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2009

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe de Unidad de Proyectos Institucionales	2019	A la fecha
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe de Unidad de Análisis Institucional	2011	2018
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Analista y soporte Informático Unidad de Análisis Institucional	2010	2011
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Asistente de Análisis Dirección de Gestión Estratégica	2008	2009